



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL DECANATO N° 105/2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REINTEGRO Y EXTIENDE LA PRORROGA DE PERMANENCIA AL UNIV. MARCOS LUIS ROJAS MARTINEZ ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.”.-

San Lorenzo, 27 de febrero de 2024
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 719 de fecha 15 de febrero del Univ. MARCOS LUIS ROJAS MARTINEZ estudiante de la carrera de Diseño Industrial, por el cual solicita reintegro y extensión de permanencia en la Institución. -

La Dirección Académica informa que se matriculó por última vez en el segundo periodo académico 2021, tiene pendientes asignaturas desde el segundo semestre de la carrera.-

La Dirección Académica no encuentra objeción para el reintegro del estudiante, salvo mejor parecer. -

La Resolución vigente contempla aranceles correspondientes a readmisión y prórroga de permanencia. -

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. -

La Resolución Ad Referéndum del Decanato N° 105/2024 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN AL UNIVERSITARIO MARCOS LUIS ROJAS MARTINEZ DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL”.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**


Art. 1°: **RATIFICAR** La Resolución Ad Referéndum del Decanato N° 105/2024 de fecha 16 de febrero del 2024.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** el reintegro del Univ. MARCOS LUIS ROJAS MARTINEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 3.446.780, estudiante de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 1er. Periodo Académico 2024.-

Art. 3°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por nueve (9) semestres computados a partir del primer periodo académico 2024 al Univ. MARCOS LUIS ROJAS MARTINEZ con Cédula de Identidad N° 3.446.780 estudiante de la carrera de Diseño Industrial. -

Art. 4°: **CUMPLIR** con el pago de los aranceles correspondientes, establecidos en la Resolución vigente.-

Art. 5°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo